



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 90 pesetas

SABADO, 6 DE OCTUBRE DE 2001

Núm. 231

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

Depósito Legal HU-1/1958

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración

Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta

Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es

ANUNCIOS:	Ptas.	SUSCRIPCIONES:	Ptas.
Por palabra	28	Anual	6.000
Tasa urgente	56	Trimestral	1.800

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

SECCION DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

5486

Por Decreto de Presidencia nº 4113 de fecha 3 de octubre, se ha declarado la urgencia en la tramitación del expediente y se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«ACCESO HU-V-6411 BARBARUENS. ANUALIDAD 2001»

(T.M. SEIRA)

Presupuesto de ejecución por contrata: 7.566.747,- pts.

(45.477'07 Euro)

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 10 días, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 3 de octubre de 2001.- El Presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

5487

Aprobado por Decreto de Presidencia nº 4064, de fecha 28 de septiembre, el proyecto y su separata 1ª para la ejecución de la obra «BACHEOS Y REPERFILADOS EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS NUCLEOS RURALES DE EL PUEYO DE ARAGUAS» (T.M. EL PUEYO DE ARAGUAS) por un importe de ejecución por contrata de 35.313.747,- pts. (212.239,89 Euros), respectivamente se exponen al público durante el plazo de 10 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Dichos documentos técnicos se entenderán aprobados definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones contra los mismos.

Simultáneamente se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario en caso que se formulen alegaciones al proyecto técnico, de acuerdo con las características siguientes:

1. Entidad Adjudicataria

a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.

c) Número de expediente: 98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La realización de la obra contenida en la separata 1ª del proyecto técnico denominado: «BACHEOS Y REPERFILADOS EN LOS CAMINOS DE ACCESO A LOS NUCLEOS RURALES DE EL PUEYO DE ARAGUAS» (T.M. EL PUEYO DE ARAGUAS).

b) Plazo de ejecución: OCHO MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 25.769.693,- pts. (154.878,97Euros).

5. Garantías.

Provisional: No se solicita.

Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia,

c) Localidad y código postal: Huesca -22071

d) Teléfono: 974/29 41 58

e) Telefax: 974 - 29 41 59

f) Fecha límite de obtención e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: G 4 b.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama en el mismo día, de acuerdo con el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

b) Documentación a presentar:

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca.

1ª Entidad: Diputación Provincial de Huesca.

2ª Domicilio: c/ Porches de Galicia, 4

3ª Localidad y código postal: Huesca. 22071

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

1 MES y 15 DIAS a contar de la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial

b) Domicilio: Porches de Galicia, 4

c) Localidad: Huesca

d) Fecha y hora: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huesca, a 3 de octubre de 2001.- El Presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

HUESCA

4987

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE AT-67/2001

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de RETEVISION MOVIL, S.,A., con domicilio en La Marina 16 de BARCELONA, solicitando autorización para el establecimiento de Línea aérea M.T. , C.T. Intemperie y red subterránea B.T. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a RETEVISION MOVIL, S.,A. la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº2 de la línea aérea «Peraltilla-Barbastro» y final en apoyo nº2 del C.T. Intemperie, de 0,192 km de longitud, conductores LA-56, y apoyos de de metal.

C.T. , de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Proporcionar suministro eléctrico a Estación Base de Telefonía Celular en el Monasterio del Pueyo de Barbastro.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 31 de agosto de 2001.- El director del Servicio Provincial, p.a. el subdirector del Servicio Provincial, José Antonio Viñao Marcos.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO COMISARÍA DE AGUAS

5405

NOTA-ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Almuniente, solicita autorización de obras de entubado de acequia y construcción de camino, en zona de policía del río Flumen, en los términos municipales de Barbués y Almuniente (Huesca).

Las obras se reducen al entubado de la acequia y construcción de un camino paralelo a la acequia y ubicado entre ésta y el río. El tramo que afecta a la zona de policía es la comprendida entre el azud y el puente, la tubería tiene una longitud aproximada de 7 km.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nº 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 13 de septiembre de 2.001.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NÚMERO DOS

MONZÓN

5242

N.I.G.: 22158 1 0200333/2001.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 71/ 2001.

Sobre otras materias.

De Piensos Suprem S.A.

Procurador/a Sr/a. Inmaculada Mora Duarte.

Contra Agrícola Ganadera Binaced, S.A.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

D. Alfredo Jiménez Bernad, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Monzón:

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 71/01 a instancia de Piensos Suprem S.A. contra Agrícola Ganadera Binaced S.A. sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación::

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

RUSTICA.- Campo de secano, en término de Binaced, partida La Valle, de cuatro hectáreas, cincuenta áreas de superficie. Linda: Norte, Joaquín y Manuel Delgado; Sur, Francisco Sanz; Este, canal; y Oeste Camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al Tomo 405, Libro 32 de Binaced, Folio 147, finca número 2.108.

Tasada en un millón setecientos sesenta y una mil pesetas (1.761.000 pts.)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Barón de Eroles 26, el día veintitrés de noviembre a las diez.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 1995 0000 10 0071 01 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor

de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- Que por este Juzgado se ha declarado que los ocupantes del inmueble que se subasta, GANADERIA EL CARRASCAL y GANADERIA MOZOLA S.L., distintos del ejecutado, tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquirente por el desalojo de los mismos. Teniendo reconocido, dichas sociedades, en virtud de escritura de declaración de obra nueva, reconocimiento de derecho de edificación, reconocimiento de créditos y declaración y acreditación de actuaciones administrativas que obra testimoniada en autos, derecho de edificación de obra nueva y crédito por importe de tres millones de pesetas cada una de ellas.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Monzón, a catorce de septiembre de 2001.- El secretario judicial (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NUENO

4902

ANUNCIO

Por Hotel Pecali S.A., se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia para reforma y almacenamiento de instalación receptora de G.L.P. para suministro al Hotel Monrepós, sito en la Ctra a Sabiñánigo p.k. 13 de Arascués (Huesca).

En cumplimiento del Artº30 nº 2, aptº a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de 10 días hábiles, se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultar durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nueno, a 2 de agosto de 2001.- EL ALCALDE, Tomás Ortás Navasa.

AYUNTAMIENTO DE ALBERO BAJO

5408

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2001 en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 9 de abril de 2001 y transcurrido el plazo de exposición al público de la misma sin que haya sido presentada reclamación alguna, en virtud de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se publica la aprobación definitiva del mismo con el siguiente resumen de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Gastos de personal	1.850.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	10.075.000
3. Gastos financieros	210.000
4. Transferencias corrientes	545.000
6. Inversiones reales	25.500.000
9. Pasivos financieros	300.000
TOTAL	38.480.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	5.330.000
2. Impuestos indirectos	350.000
3. Tasas y otros ingresos	2.948.000
4. Transferencias corrientes	5.083.000
5. Ingresos patrimoniales	1.415.000
6. Enajenación de inversiones reales	5.300.000
7. Transferencias de capital	18.054.000
TOTAL	38.480.000

Igualmente se aprueban las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal, compuesta por:

Personal funcionario: 1 plaza de secretario-interventor en agrupación con el Ayuntamiento de Sangarrén.

En Albero Bajo, a 24 de septiembre de 2001.- El alcalde Víctor Giménez Val.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

5412

ANUNCIO

Por D. José Luis Aranda Fernández, en representación de REPSOL BUTANO, S.A., con C.I.F. nº a-28.076.420, y domicilio social en C/ Canfranc, 22-24 de 50004 Zaragoza, se ha solicitado Licencia para "Instalación de depósito enterrado fijo de almacenamiento de 10.000 l. de G.L.P.", con emplazamiento en C/ Els Pllans d'Ansils, 2-4 de Anciles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se sientan afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Benasque, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde en funciones, Agustín Mora Sahún.

5411

CEDULA DE NOTIFICACION

Al no haberse podido efectuar la correspondiente notificación a Dña. Asunción Arnalot Río, Dña. Teresa López Colell y D. Lázaro Gil González, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Benasque, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2000, a los efectos del art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

9.- PROYECTO REPARCELACION AREA FLUVIAL NUM 8. APROBACION INICIAL.

Visto el Proyecto de Reparcelación del Area Fluvial num 8 de las Normas Subsidiarias de Benasque, presentado por la Junta de Compensación, redactado por los Arquitectos D. Angel Arellano Abad, Dª María Felipe Caparros y Abogado D. Pedro Rubio Pérez, y visado de fecha 4 de Septiembre de 2.000, de conformidad con lo establecido en el artº 129 y 61 de la Ley 5/99 Urbanística de Aragón de 25 de Marzo, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente a efectos de mero trámite el citado documento.

2º.- Someterlo a información pública por plazo de treinta días hábiles como mínimo, y audiencia a los interesados.

Dicho expediente se sometió a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, nº. 242 de fecha 20 de octubre de 2000 y en el Diario del Altoaragón de la misma fecha. A través de la presente publicación se concede audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de la presente.

En Benasque, a 28 de septiembre de 2001.- EL ALCALDE (en funciones), Alberto Lacau Pascau

AYUNTAMIENTO DE COLUNGO

5417

ANUNCIO

FERNANDO ABADIAS SANCHON, en su propio nombre y representación ha solicitado de esta Alcaldía licencia para PROYECTO DE CUBIERTO PARA FORRAJES, ubicado en POLIGONO 3 PARCELA 38 en Colungo.

En Cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30/11/1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colungo a 27 de septiembre de 2001.- El alcalde, Dionisio Albas Andreu.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN

5418

ANUNCIO

CONVOCATORIA para cubrir la vacante de Juez de Paz titular del municipio de Grañén, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA.- Es objeto de esta convocatoria la provisión del cargo de Juez de Paz titular del municipio de Grañén, que ha quedado vacante por renuncia.

SEGUNDA.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial.

d) No estar incurso en causa de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA.- La elección de Juez de Paz titular se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten.

En el supuesto de que no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

QUINTA.- El acuerdo de elección del Juez de Paz titular será remitido al Juzgado Decano de Huesca, para su posterior tramitación conforme a los artículos 8 y siguientes del Reglamento citado.

Grañén, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde, Ramón Nasarre Grúas.

AYUNTAMIENTO DE MONFLORITE-LASCASAS

5419

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el acuerdo provisional, adoptado en el Pleno municipal de 7 de agosto de 2.001 relativo a la modificación de los siguientes tributos locales; así como de sus ordenanzas fiscales

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Tasa por la prestación de los servicios de piscinas públicas o instalaciones análogas

Durante el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, podrá cualquier interesado examinar el expediente, en las oficinas municipales en horario de apertura al público, y presentar las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Monflorite, a 27 de septiembre de 2001.- El alcalde presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONZON

5420

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monzón MC 3/2001: Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación, adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 8 de junio de 2001, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna en contra del mismo; de conformidad con el apartado segundo del referido acuerdo se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida: 321-62229 Inversiones Taller de empleo 7.000.000.-ptas.

FINANCIACION: BAJA POR ANULACION EN:

Partida: 431-62001 Cementerio Municipal 2ª Fase 7.000.000.-ptas.

Monzón, a 28 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5421

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Monzón MC 5/2001: Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, adoptado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 16 de julio de 2001, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna en contra del mismo; de conformidad con el apartado segundo del referido acuerdo se considera definitivamente aprobado pasando a publicarse a continuación el texto íntegro de la citada modificación:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Partida: 511-60029 Urb. C/ Cortes de Aragón 8.495.161.-ptas.

FINANCIACION:

Partida: 87001 Remanente de Tesorería para Gastos Generales aplicado a la financiación de Suplemento de crédito 8.495.161.-ptas.

Monzón, a 28 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5422

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, para la constitución de la Junta de Compensación, de la U.A. 12-B del PGOU de Monzón, para su posterior ejecución por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 24 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5423

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, para la constitución de la Junta de Compensación, de la U.A. 50 del PGOU de Monzón, para su posterior ejecución por el sistema de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 24 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5424

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó modificar el artículo 29) de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2001, añadiendo el apartado 29.d.bis) que regulará las Ayudas para la atención en Centros de Día.

El referido acuerdo se expone al público por un periodo de quince días a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Monzón, a 27 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5425

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales por obras de mejora en la urbanización de la c/ Sierra Mediana, Avda. Central, c/ Bellavista, c/ Binéfar, c/ Bellomonte, c/ Barbastro y c/ La Cueva de la zona norte del barrio de la Carrasca de Monzón, procediéndose a la publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal correspondiente:

"ORDENANZA FISCAL

Reguladora de las Contribuciones Especiales por obras de mejora en la urbanización de la C/ Sierra Mediana, Avda. Central, C/ Bellavista, C/ Binefar, C/ Bellomonte, C/ Barbastro y C/ la Cueva de la zona norte del barrio de la Carrasca de Monzón.

Art.1.- HECHO IMPONIBLE.

El hecho imponible de las Contribuciones Especiales reguladas por la presente ordenanza lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras de mejora en la urbanización de la C/ Sierra Mediana, Avda. Central, C/ Bellavista, C/ Binefar, C/ Bellomonte, C/ Barbastro y C/ la Cueva de la zona norte del barrio de la Carrasca de Monzón.

Art.2.- SUJETOS PASIVOS.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y la Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originen la obligación de contribuir.

Se considerarán personas especialmente beneficiadas en las contribuciones especiales por la realización de obras que afecten a bienes inmuebles los propietarios de los inmuebles, especialmente beneficiados por las obras a ejecutar.

Art.3.- BASE IMPONIBLE.

La base imponible estará constituida por el 77,02% del coste que el Ayuntamiento de Monzón soporte por la realización de las obras.

El referido coste estará integrado por los siguientes conceptos:

a) El coste real de los trabajos periciales, de redacción de proyectos y de dirección de obras, planes y programas técnicos.

b) El importe de las obras a realizar.

c) El valor de los terrenos que hubieren de ocupar permanentemente las obras.

d) La indemnizaciones procedentes por el derribo de construcciones, destrucción de plantaciones, obras o instalaciones, así como las que procedan a los arrendatarios de los bienes que hayan de ser ocupados.

e) El interés del capital invertido en las obras o servicios cuando las Entidades locales hubieren de apelar al crédito para financiar la porción no cubierta por las contribuciones especiales, o la cubierta por estas en caso de fraccionamiento general de las mismas.

El coste total presupuestado de las obras tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por la Entidad la cuantía resultante de restar a la cifra el coste total del importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento de Monzón obtenga del Estado o de cualquier otra persona, o Entidad pública o privada.

Art.4.- CUOTA TRIBUTARIA Y DEVENGO.

La base imponible de las Contribuciones Especiales se repartirá entre los sujetos pasivos atendiendo a los siguientes criterios:

a.) Metros cúbicos de Volumen Edificable.

Las Contribuciones Especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, el Ayuntamiento de Monzón podrá exigir por anticipado el pago de las Contribuciones Especiales.

El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta a los efectos de determinar la persona obligada al pago, aun cuando en el acuerdo concreto de ordenación figure como sujeto pasivo quien lo sea con referencia a la fecha de su aprobación y de que el mismo hubiere anticipado el pago de cuotas. Cuando la persona que figure como sujeto pasivo en el acuerdo concreto de ordenación y haya sido notificada de ello, transmita los derechos sobre los bienes que motivan la imposición en el período comprendido entre la aprobación de dicho acuerdo y el nacimiento del devengo, estará obligada a dar cuenta a la Administración de la transmisión efectuada, dentro del plazo de un mes desde la fecha de esta, y, si no lo hiciera, dicha Administración podrá dirigir la acción para el cobro, contra quien figuraba como sujeto pasivo en dicho expediente.

Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos que se hubieran efectuado.

Art. 5. CUANTÍAS PROVISIONALES.

Coste de ejecución de las obras:	117.408.099.-
Subvenciones u otras aportaciones:	20.000.000.-
Total coste soportado Ayuntamiento:	97.408.099.-
Repartido en Contribuciones Especiales:	75.020.390.- 77,02%
Asumido por Ayuntamiento:	22.387.709.- 22,98%
Total m3 base de reparto =	232.413,21.-m3
Total derrama por m3 de volumen edificable	1,94 Euros/m3.
.....	322,788840 pts/m3.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En todo aquello no regulado por la presente Ordenanza será de aplicación lo previsto por la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Ordenanza General de Contribuciones Especiales del Ayuntamiento de Monzón.”

Monzón, a 27 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5426**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial La Jacilla con las siguientes prescripciones:

Colocación de ocho bancos y cuatro papeleras de modelo concordante con el Plan Parcial en el vial a urbanizar

Tratamiento de explanación, plantación de césped y dotación de riego por aspersión e instalaciones necesarias en la zona de plaza ubicada en la Manzana 11.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5427**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Desarrollo de Sistema General, Planta Depuradora de Monzón, consistente en el Proyecto de Obras de la misma, redactado por la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 26 de Septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5428**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU de Monzón, Suelo No Urbanizable, Area de Especial Protección nº 7, redactado por D. Juan José Florensa Mateu y D. Miguel Torruella Molet, con visado del Colegio Oficial correspondiente, de fecha 29 de mayo de 2001, incluyéndose en el ámbito del Sistema General, a tenor de lo determinado por la Comisión Provincial del Territorio, además de la parcela correspondiente a la planta de la EDAR, todos los terrenos anexos de titularidad pública, ocupados por las construcciones e instalaciones auxiliares tales como conducciones, accesos etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5429**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle Unidad de Ejecución nº 2, en c/ Oviedo s/n de Monzón, promovido por D. Emilio Sancho Valverde y redactado por los Arquitectos D. José M. Torrecilla Monter y Dª Esther Martí Tierz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5430**ANUNCIO DE LICITACION**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para enajenación de las parcelas 71 y 96 del Polígono 42, La Armentera en Monzón. De conformidad con el artículo 11 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la enajenación de las mismas.

Objeto.- Constituye el objeto de la subasta, la enajenación de una parcela de terreno junto al ramal del ferrocarril, destinada a industrias de mercancías peligrosas, industrias que utilicen el intercambiador modal de Mercancías Tren-Camión, en la Partida Armentera con la siguiente descripción:

“Porción de terreno sito en Polígono 42, núm. de parcelas 71 y 96 de 44.358 m2.

Linda: Norte: Carretera CHE /parcela 97, polígono 42.

Sur: Parcela 94, Polígono 42

Este: Carretera CHE

Oeste: Cañada Real /parcela 72”

Tipo de Licitación: Se fija en CINCO MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.544.750.-pts.), (33.324,62 euros)

Plazo de garantía: El plazo máximo para el establecimiento de la actividad a realizar será de 18 meses a partir de la fecha de adjudicación.

Condiciones urbanísticas:

Clasificación: Suelo Urbanizable no programado

Usos: Industria pesada

Condiciones de edificación:

a) Parcela mínima: 5.000 m2

b) Ocupación máxima del suelo: 20%

c) Edificabilidad máxima tolerada: 0,2 m2 techo/m2 suelo

d) Retranqueo mínimo a cualquier lindero: 5 metros

e) Altura máxima visible del edificio: 10 metros (salvo en el caso de que mayor altura sea imprescindible para la consecución de la finalidad funcional de la edificación.

Fianza provisional: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 110.985 ptas. Equivalente al 2 por 100 del valor del bien.

Fianza definitiva: Será el 4 % del importe de remate.

Documentación.- El Pliego de Cláusulas económico-administrativas se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA VENTA MEDIANTE SUBASTA DE LOS TERRENOS DE LA ARMENTERA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONZÓN”

En el sobre A se presentará la documentación administrativa y en el sobre B constará la proposición, que contendrá la propuesta económica formulada de acuerdo al siguiente MODELO:

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien _____ al precio de _____ (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el sexto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si cayera en sábado, tendrá lugar en el primer día hábil siguiente.

A las 13 horas se abrirá el sobre que comprenda la oferta económica, siendo este acto público, previo al mismo la Mesa de Contratación habrá procedido a la apertura de la documentación administrativa, para su examen, siendo este acto a puerta cerrada.

Monzón, a 26 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

5431

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2001 acordó aprobar la Declaración de interés público del Centro Integrado de Telecomunicaciones TRADIA a ubicar en el Cerro del Palomar, polígono 15, parcela 13 de Monzón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón, a 24 de septiembre de 2001.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA

5432

ANUNCIO

Aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2001 las Bases que habrán de regir la convocatoria mediante concurso oposición de una plaza de ORDENANZA - CONSERJE con minusvalía para el Ayuntamiento de Osso de Cinca, se exponen al público durante el plazo de diez días, procediendo a la apertura simultánea del proceso selectivo.

CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ORDENANZA CONSERJE CON MINUSVALIA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OSSO DE CINCA.

1º.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de ORDENANZA CONSERJE para atender la oficina de la Casa Consistorial, la Centralita telefónica y otros cometidos propios de la categoría profesional del puesto de trabajo que se oferta.

2º.- Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

a).- Ser español o ciudadano de cualquiera de los países de la Unión Europea.

b).- Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 55 años.

c).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, acreditada mediante certificado médico.

d).- Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

e).- Poseer la condición legal de persona con minusvalía con grado igual o superior al 33% de discapacidad y contar con capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se aspira.

f).- Estar en posesión del permiso de conducir B1.

g).- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

3º.- Solicitudes: Forma y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo en las que los aspirantes de en manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Osso de Cinca, presentándose en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

- Fotocopia compulsada del permiso de conducir.

- Fotocopia compulsada de los justificantes de los méritos que se deseen acreditar.

- Documento acreditativo del porcentaje de minusvalía y, en su caso, solicitud de algún tipo de adaptación y el motivo (tiempo y/o medios) de la misma.

4º.- Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La Resolución deberá ser publicada en el tablón de anuncios fijando el plazo de subsanación necesario. Transcurrido dicho plazo, se publicará la relación definitiva. En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de una nueva publicación. Se publicará en el Tablón de anuncios simultáneamente a la publicación de la lista definitiva de admitidos, la determinación del lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

5º.- Tribunal

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o concejal en quien delegue.

Vocales: Dos concejales del Ayuntamiento y un representante de la Diputación Provincial de Huesca.

Secretario: Lo será el de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, siendo obligada la presencia del Presidente y del Secretario. Queda asimismo facultado para resolver las incidencias que pudieran producirse. El tribunal queda facultado para conceder o denegar las adaptaciones solicitadas, estableciendo el criterio de considerar aquellas solicitudes relativas a adaptaciones que tengan por objeto salvar limitaciones de un aspirante en la realización de las pruebas para el desempeño de la plaza a la que aspira.

6º.- Proceso selectivo.

a).- Fase de oposición: Consistirá en la resolución de al menos dos supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto al que se aspira, en concreto, con labores de identificación catastral de fincas rústicas y urbanas, manejo de los instrumentos básicos de la oficina (centralita, fax, etc). En este ejercicio se valorará la preparación de los aspirantes en relación con el trabajo a desarrollar. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados, cada uno de ellos, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistente a la sesión. La calificación final de la fase de oposición se hará pública en el mismo día que se acuerde y será expuesta en el Local donde se haya celebrado la prueba.

b).- Fase de concurso: Aquellos aspirantes que superen la fase de oposición pasarán a la fase de concurso en la que se valorarán los méritos aportados con las siguientes puntuaciones:

Antigüedad: Se valorarán los servicios prestados en calidad de personal laboral o funcionario en cualquier Administración pública a razón de 0.5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 7 puntos, no admitiéndose el prorrateo por meses.

c).- Entrevista personal con el tribunal: Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, en la de concurso y en la entrevista personal, y se hará pública en el local donde se haya celebrado la última prueba.

7º.- Propuesta de nombramiento.

Concluidas las pruebas y hecho público el aspirante seleccionado, el tribunal elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de nombramiento junto con el acta de la última sesión. En ningún caso el número de aprobados podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

8º.- Presentación de documentos y toma de posesión.

El aspirante propuesto aportará ante la Corporación para su nombramiento y dentro del plazo de veinte días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Documento nacional de identidad.
- Certificado médico.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.
- Fotocopia compulsada del título académico exigido.
- Certificado que acredite la condición legal de personas con minusvalía con grado igual o superior al 33%.

Cumplidos los requisitos precedentes, el órgano competente efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

9º.- Legislación aplicable.

Esta convocatoria se rige: Por este pliego de bases; por la ley 7/85 de 2 de abril, la ley 7/99, de 9 de abril, ley 30/84 de 2 de agosto, Real decreto 368/95, de 10 de marzo.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

En Osso de Cinca, 26 de septiembre de 2.001.- El alcalde, Antonio Ignacio Romero Santolaria.

AYUNTAMIENTO DE BINEFAR

5488

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR (HUESCA) DE 2 DE OCTUBRE DE 2001, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PLAZAS DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SE SEÑALA LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DE LOS EJERCICIOS, ASÍ COMO LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de ingenieros Técnicos Industriales, y de conformidad con lo previsto en las Bases que han de regir la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 425 de 19 de Febrero de 2001 y mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 69, de 21 de marzo de 2001, esta Alcaldía-Presidencia RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos así como señalar lugar, fecha, hora de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes, que se ha verificado mediante sorteo, en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente.

RELACIÓN DE ADMITIDOS:

1. ADELL ROYO, JOSÉ MIGUEL D.N.I. 73.258.634-T
2. ALMUDEVAR BERCERO, M^a. PILAR D.N.I. 18.034.238-F
3. BRUALLA CONTE, OSCAR D.N.I. 73.197.811-N
4. CHAMOCHO ESTEPA, ANTONIO D.N.I. 25.930.810-N
5. DE LUIS GARCÍA, ALVARO D.N.I. 33.896.238-B
6. GIBANEL LÓPEZ, FERNANDO D.N.I. 73.194.926-W
7. HERNÁNDEZ PLANA, FRANCISCO D.N.I. 40.890.981-V
8. LAGUNA RIVARÉS, CARLOS D.N.I. 18.033.955-T
9. LATORRE FARO, ERNESTO D.N.I. 17.992.690-C
10. MARTÍNEZ FAURE, ROBERTO D.N.I. 29.107.999-G
11. MORENO PÉREZ, SONIA D.N.I. 18.032.288-N
12. RAMI PUEYO, MONTSERRAT D.N.I. 18.045.009-Z
13. ROYO LAFOZ, MARTA D.N.I. 73.257.249-H
14. SAHUN ROYO, ALFREDO D.N.I. 18.011.593-V
15. VEGA LANUZA, EDUARDO D.N.I. 18.024.465-D

RELACIÓN DE EXCLUIDOS:

Ninguno.

CELEBRACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios darán comienzo el día 15 de Noviembre de 2001, a las 10 h., en el edificio del Ayuntamiento sito en la Calle Galileo, 7-13.

Orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «H», y así sucesivamente por orden alfabético.

Todos los aspirantes deberán venir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

SEGUNDO.- Nombrar el Tribunal Calificador de dichas pruebas, cuya composición será la siguiente:

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Ramón Gombau Ibarz

Suplente: D. Manuel Lana Gombau

VOCALES:

En representación de la D.G.A.:

Titular D. Ramiro Sarvisé Nasarre

Suplente: D. José Antonio Vidal Grau

En representación de los Sindicatos más representativos en la función pública local:

Titular: D. José Luis Ara Porté

Suplente: D. Juan Carlos Foncillas Aragón

En representación de la Universidad de Zaragoza:

Titular: D. Emilio Sánchez Blas

Suplente: D. José Ignacio Villacampa Elfau

En representación de la Diputación Provincial de Huesca:

Titular: D. Javier Bellosta Malo

Suplente: D. Javier Orte Sánchez

SECRETARIO:

Titular: D. Javier Bellosta Malo

Suplente: D. Javier Orte Sánchez

TERCERO.- Hacer pública la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, concediendo un plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a efectos de reclamaciones, conforme a lo estipulado en las Bases de la convocatoria. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Binéfar, a 3 de octubre de 2001.-EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel Lana Gombau.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

5416 Castigaleu.- Expediente modificaciones de créditos núm. 1/2001. Plazo exposición 15 días hábiles.

   <p>Boletín Oficial de la Provincia DIPUTACIÓN DE HUESCA</p>			
<p>DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA Depósito Legal HU-1/1958 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES</p>			
<p>Para suscripciones, anuncios y venta de ejemplares, dirigirse a la Administración Diputación Provincial - Porches de Galicia, 4 - 4ª planta Teléfono 974-294148 - Fax 974-294149 - E-mail bop@dphuesca.es</p>			
ANUNCIOS:		SUSCRIPCIONES:	
Por palabra	28	Anual	6.000
Tasa urgente	56	Trimestral	1.800
<p>Venta de ejemplares sueltos, 90 pesetas Los ingresos se efectuarán en la Caja Rural de Huesca, c/c 3066-0010-57-02001492-59</p>			
<p>Talleres Benéfico Provinciales de Tipografía y Encuadernación del "Legado Sahún". Huesca</p>			